



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCIÓN**  
 Expediente: **001/2021/13847**  
 Asunto: **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 28 2021 TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA Y GENERACIÓN CRÉDITO**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/13847 de modificaciones de crédito número 28/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos, así como la realización de generaciones de créditos para Inversiones en bienes patrimoniales asociados al Patrimonio Municipal del Suelo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Vista la financiación de liquidación y cobro por participación pública en las plusvalías generadas por el planeamiento practicada a PROMOCIONES MAISA, S.L. por importe de 8.818,75 euros mediante liquidación número 2143000029, así como liquidación y cobro por participación pública en las plusvalías generadas por el planeamiento con motivo de la modificación puntual n.º 75 del Plan General del Municipio de Elda practicada a PROMOCIONES LAICRAM, S.L.. por importe de 69.154,25 euros mediante liquidación número 2143000030.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

*1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:*

*a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.*

Firma 1 de 2 Alba García Martínez	Firma 2 de 2 M Carmen Ramos
05/11/2021	05/11/2021
Alcalde	Secretaría Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	0e6c52257bc74bda981c08160cda930c001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2725 - Fecha Resolución: 05/11/2021





Asimismo, el tercer párrafo de la base 31ª de ejecución del Presupuesto General para 2021, textualmente señala:

*Las operaciones de transformación a metálico del Patrimonio Municipal del Suelo deberán preverse presupuestariamente, bien inicialmente, bien a través de la correspondiente modificación por "generación de créditos con ingresos".*

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito y transferencias de crédito propuestas.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 28/2021, con el siguiente detalle:

### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

*Transferencias dentro del área de gasto tres*

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
540-33850-22699	FIESTAS NAVIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS	54.000,00	
510-34101-22799	ESCUELAS DEPORTIVAS NATACIÓN OTROS TRAB. REAL.OTRAS.EMP.		50.000,00
500-32501-22799	PROGRAMA INTER. ABSENTISMO OTROS TRAB. REAL. OTRAS EMP.		4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>54.000,00</b>	<b>54.000,00</b>

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
510-34207-22706	DEPORTES ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		2.564,29
400-34211-60900	PISTA PUMPTRACK OTRAS INVERSIONES	2.564,29	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.564,29</b>	<b>2.564,29</b>

Firma 2 de 2  
M Carmen Ramos  
05/11/2021  
Secretaría Accidental

Firma 1 de 2  
Alba García Martínez  
05/11/2021  
Alcalde





Transferencias dentro del área de gasto uno

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
400-17120-61900	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS INVERSIONES REP.		195.447,98
400-15326-61900	PLAN HUMANIZACIÓN INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	185.795,17	
400-15323-61900	INVERSIÓN PLAN MÁS CERCA 2020 OTRAS INV.	9.652,85	
	TOTAL	195.447,98	195.447,98

**B) GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Org án.	Prog.	Económ.	PROYECTO	PRESUPUESTO DE GASTOS	
				Concepto	Generación
300	93310	6800092	2021/2/PMS/1 2021/2/PMS/2	URBANISMO P.M.S. GASTOS EN INVERSIONES Y BIENES PATRIMONIALES	77.973,00
				Total generaciones de crédito	77.973,00

Aplicac.	PROYECTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
		Concepto	Aumento
39970	2021/2/PMS/1 2021/2/PMS/2	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	77.973,00
		Total aumentos	77.973,00

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO-** Dar traslado de la presente a las Concejalía de Fiestas, Concejalía de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles, y Concejalía de Urbanismo

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Alcaldesa en funciones, Dña. Alba García Martínez (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, Dña. M. Carmen Ramos Cárceles (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2  
Alba García Martínez  
05/11/2021  
Alcalde

Firma 2 de 2  
M Carmen Ramos  
05/11/2021  
Secretaría Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0e6c52257bc74bda981c08160cda930c001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2725 - Fecha Resolución: 05/11/2021

